

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE SALUD
CESFAM DR. JOAQUIN CONTRERAS S.

DECRETO ALCALDICIO N° 1809 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 27 JUN. 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 498 de fecha 27-06-2013 del Jefe de Departamento de Salud, donde solicita la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos) para CESFAM de Requínoa. Por lo señalado solicita autorizar Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

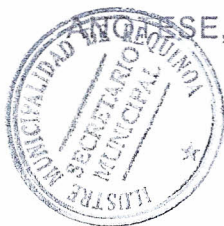
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos).



SE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/EAG/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN :

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE